**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2012-00829-00**, para aprobar las costas. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## AUTOS-

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas.
- 2. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la sociedad WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S., quien se identifica con NIT No. 900.390.380-2, en calidad de apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según poder conferido mediante Escritura Pública No. 3364 de fecha dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).
- 3. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la doctora DIANA JOHANNA BUITRAGO RUGE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.019.025.170 y T.P. No. 226.864 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado sustituto de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme con el poder de sustitución allegado.
- 4. A efectos de dar trámite a la demanda ejecutiva impetrada y remitida al correo electrónico de éste estrado judicial, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial Sección Reparto para que el presente proceso sea ABONADO dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho. Por secretaría OFÍCIESE de conformidad.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

**5. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE